



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA
QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DESTINO ESTUDIANTES BECAS UMH 2013-2014**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

RESUELVO

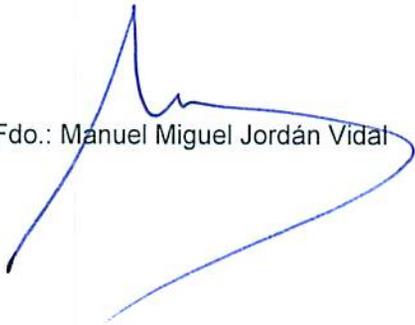
Convocar el Programa DESTINO ESTUDIANTES BECAS UMH 2013-2014 con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR

P.D.: VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011.
R.R.351/12 de 23 de marzo, D.O.C.V. núm. 6742, 27.03.2012.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal





ANEXO I: Bases de la convocatoria.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está destinada a estudiantes – españoles o con residencia permanente en España – de la UMH de grado o licenciatura/ingeniería para la realización de **estancias académicas semestrales** en una universidad fuera del espacio europeo, al amparo de los acuerdos bilaterales de intercambio de estudiantes firmados al efecto.

Esta beca no tiene por objeto cubrir necesariamente la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino ayudar a sufragar, total o parcialmente, los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, manutención, gastos de viaje y alojamiento.

SEGUNDA. - DESTINOS Y PLAZAS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales realizará la oferta de **10 becas** en las Universidades con las que ya exista convenio, 5 con destino EEUU, 1 con destino Brasil y 4 con resto de destinos. El listado de universidades se puede consultar en el Anexo I de esta convocatoria.

En caso de quedar vacantes las becas destinadas a EEUU o Brasil, pasarían a incrementar el número de becas de otros destinos y viceversa.

TERCERA. - CONDICIONES DEL PROGRAMA

El alumno deberá comprobar que la universidad solicitada ofrece estudios superiores presenciales equivalentes a los que realiza actualmente en la UMH.

El programa de estudios y el reconocimiento académico de los estudios realizados en la universidad de destino, se acordará con los Vicedecanos y Subdirectores de titulación de cada Centro y Facultad previamente a la realización de la estancia.

La participación en el programa de movilidad DESTINO ESTUDIANTES/UMH es incompatible con otras estancias de movilidad (programas DESTINO/Formula Santander, DESTINO/Becas Grado Iberoamérica, ERASMUS y SICUE) en un mismo curso académico.

No podrán optar a estas becas beneficiarios del Programa DESTINO de años anteriores (independientemente de la institución y/o entidad financiera que otorga la beca).

CUARTA. - CUANTIA DE LA AYUDA

El importe de la Beca para los estudiantes beneficiarios, sin distinción de país o universidad será de 3.000 euros.

Las Becas del Programa DESTINO ESTUDIANTES/UMH serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

QUINTA. - REQUISITOS

- Ser español o con residencia permanente en España
- Ser estudiante de grado/titulación de la UMH.
- Estar matriculado en la UMH durante el curso académico 2012-2013 y el del disfrute de la beca.
- Haber superado 90 créditos de la titulación correspondiente, en el momento de solicitud.
- En el caso de las Universidades de EEUU será requisito imprescindible la presentación de nivel B2 de inglés.
- Cursar en la Universidad de Destino el equivalente a un semestre de la UMH (entre 20-30 créditos)



- No haber disfrutado de una beca del Programa Destino con anterioridad.
- Ser aceptado por la universidad de acogida.

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014 y de acuerdo al calendario académico de la universidad de acogida. En ningún caso la estancia será inferior a 4 meses ni superior a 6.

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que contratar de manera obligatoria un **seguro** ofrecido por la UMH que incluya la cobertura de fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca (más información en <http://ventajas.umh.es/?s=movilidad>). La prima del mismo será descontada del importe de la beca asignada al estudiante.

SEXTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación de la beca se realizará según la baremación de méritos siguiente:

1.- Expediente académico, que será valorado de la siguiente forma:

-La puntuación que resulte de la diferencia entre la nota media que conste en la certificación académica personal, a fecha 30 Marzo 2013, y la nota media de los alumnos de la misma enseñanza que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2011/2012 en la misma institución académica y titulación. La nota media se realizará sobre las asignaturas superadas por el alumno de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente.

-En aquellas titulaciones en las que no haya finalizado sus estudios ninguna promoción de alumnos, la puntuación a la que se refiere el párrafo anterior se obtendrá de la diferencia entre la nota media que conste en la certificación académica personal del alumno y la nota media de los alumnos de su misma promoción.

2.- Conocimiento de idiomas:

Inglés (sólo para aquellos estudiantes que soliciten como destino EEUU): en función del nivel de conocimiento de inglés se añadirá la siguiente puntuación al resultado del apartado anterior.

Certificación C2	2
Certificación C1	1

Portugués (sólo para aquellos estudiantes que soliciten como destino Brasil): en función del nivel de conocimiento de portugués se añadirá la siguiente puntuación al resultado del apartado anterior.

Certificación B2	2
Certificación B1	1,5
Certificación A2	1
Certificación A1	0,5

En el caso de que dos o más alumnos obtengan la misma puntuación total, tendrá preferencia para optar a la beca el alumno que tenga un mayor número de créditos superados.

La **Comisión de Selección** estará integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, la Vicerrectora Adjunta de Relaciones Internacionales para acciones de movilidad y el Vicerrector de Estudiantes.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá descargarse desde la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales <http://internacional.umh.es/estudiantes/destino/> y deberá presentarse a través del Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS, acompañada de la siguiente documentación:



- Certificación académica sin validez oficial.
- Fotografía.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de conocimiento de inglés en su caso (mínimo nivel B2 obligatorio para los destinos de EEUU)
- Certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.

Las solicitudes se presentarán desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **31 de mayo de 2013**.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en los tablones oficiales de la UMH y en la página web <http://internacional.umh.es/estudiantes/destino/> el día **5 de junio de 2013** dándose un plazo de **10 días hábiles para las posibles subsanaciones**. Para ello el estudiante deberá presentar a través de Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS una Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La lista provisional de plazas asignadas se publicará en los Tablones Oficiales de la UMH y en la página web <http://internacional.umh.es/movilidad/destino> una vez finalizado el plazo de subsanación.

El periodo de alegaciones y de aceptación y renuncia de plazas asignadas será de **10 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional. Para ello el estudiante deberá presentar a través de Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS una Instancia dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales. En el caso de que no se reciba la aceptación o renuncia antes indicada en el plazo correspondiente, se entenderá que el estudiante RENUNCIA a su beca.

El listado definitivo de plazas adjudicadas saldrá publicado en los Tablones Oficiales de la UMH y en la página web <http://internacional.umh.es/movilidad/destino>

La adjudicación de la ayuda será definitiva cuando haya sido suscrito por la institución de destino el correspondiente Acuerdo de Estudios.

NOVENA.- PAGO DE LAS BECAS

Los beneficiarios deberán suscribir el Convenio Financiero (documento que regula las condiciones económicas de la beca) que pondrá a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMH previamente a la realización de la estancia. Se percibirá el 70% de la beca al inicio de la estancia una vez que se reciba en la ORI el certificado de incorporación a la Universidad de destino y el 30% restante al finalizar la misma previa presentación del certificado de salida en la ORI.

La beca será abonada directamente al beneficiario por la UMH en la cuenta corriente notificada por el estudiante.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DE LA BECA

El incumplimiento de las obligaciones de aceptación y entrega de la documentación requerida por la UMH así como el regreso anticipado, salvo causa de fuerza mayor no justificado formalmente, supondrán el inmediato reintegro de los importes adjudicados en virtud de la presente convocatoria.

INFORMACIÓN

Universidad Miguel Hernández
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad Miguel Hernández de Elche
Avenida de la Universidad, s/n - 03202 - Elche - Alicante – Spain
Teléfono: + 34 965 222 146 - Fax: + 34 966 658 705
E-mail: movilidad@umh.es
Y en las páginas web: www.umh.es/internacional



ANEXO I: LISTADO DE UNIVERSIDADES DE DESTINO

Argentina

Universidad Católica de Córdoba.

Universidad F.A.S.T.A.

Universidad Nacional de Cuyo.

Universidad Nacional de Misiones.

Universidad Nacional de Santiago del Estero (50% de la carrera aprobada y nota media del expediente, mín. 7).

Bolivia

Universidad Andina Simón Bolívar.

Universidad del Valle – Cochabamba.

Brasil

Universidade Estadual de Campiñas.

Universidad Estadual de Maringá (UEM).

Universidade Federal do Ceará (UFC).

Chile

Pontificia Universidad Católica de Chile (solo para pasantías de Medicina).

Universidad Bolivariana de Santiago de Chile.

Universidad de La Frontera.

Colombia

Centro de Estudios Superiores Maria Goretti

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Universidad Autónoma de Occidente

Universidad El Bosque

Universidad La Salle

Ecuador

Universidad Técnica Particular de Loja



México

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Universidad Autónoma Baja California Sur
Universidad Autónoma de Aguas Calientes
Universidad Autónoma San Luis de Potosí
Universidad de Chiapas
Universidad de Monterrey
Universidad de Sonora
Universidad de Xochicalco
Universidad de Yucatán
Universidad La Salle A.C.
Universidad Nacional Autónoma de México

Nicaragua

Universidad de Santo Tomás de Oriente y Mediodía

Perú

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Universidad Católica Sedes Sapientiae
Universidad de Piura
Universidad Nacional Agraria La Molina
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Universidad Privada Antenor Orrego

República Dominicana

Universidad Iberoamericana UNIBE

Uruguay

Universidad de Entre Ríos

EEUU

Loyola University of Chicago
Universidad de Michigan
Universidad de New México
University of Houston
University of Texas at Sant Antonio



SOLICITUD DE MOVILIDAD
PROGRAMA DESTINO ESTUDIANTES - BECAS UMH 2013-2014

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	
Titulación de origen:	Curso actual:
Dirección postal:	E-mail: Telf : Móvil:

PROPUESTA DE MOVILIDAD:

1º OPCIÓN

País de Destino:		Universidad:		
Titulación de destino:		Periodo de estudios		
		de:	a:	Nº de meses
Lengua hablada en la Universidad de Destino:				
Conocimiento de la lengua hablada en la Universidad de destino				
Elemental <input type="checkbox"/>	Intermedio <input type="checkbox"/>	Avanzado <input type="checkbox"/>	Lengua materna <input type="checkbox"/>	

2ª OPCIÓN

País de Destino:		Universidad:		
Titulación de destino:		Periodo de estudios		
		de:	a:	Nº de meses
Lengua hablada en la Universidad de Destino:				
Conocimiento de la lengua hablada en la Universidad de destino				
Elemental <input type="checkbox"/>	Intermedio <input type="checkbox"/>	Avanzado <input type="checkbox"/>	Lengua materna <input type="checkbox"/>	

Firma del estudiante:

Fdo: D./Dña.

Fecha: En _____, a _____ de _____ de 2013

IMPORTANTE

Documentación a aportar:

1. Copia del DNI/ pasaporte
2. Fotografía reciente tamaño carnet
3. Certificación académica personal (extracto sin validez académica)
4. Certificado de conocimiento de inglés en el caso de que el destino solicitado sea EEUU.
5. Certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.

Los datos facilitados por el estudiante se utilizarán exclusivamente a efectos de notificaciones relacionadas con el estado de su expediente y con la gestión de las ayudas financieras de movilidad que le correspondan